



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Nombra ITO para la ejecución del  
Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL,**  
**COMUNA DE TREHUACO**".

TREHUACO, 08 JUN 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0349 /

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 06.10.2017, para la ejecución del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
2. La Resolución N° 171 del 16.11.2017 que aprueba Convenio para la ejecución del proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
3. El Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bío Bío para el financiamiento de Proyecto con cargo al Programa de Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades) de fecha 29.09.2017.
4. El Decreto Exento N° 2180 del 05.10.2017 que aprueba Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bío Bío.
5. La Resolución N° 222/2017 que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco para ejecución con cargo a "Municipalidades" (Fondo Recuperación de Ciudades), del Presupuesto de la Subdere, con Toma de Razón de fecha 18.01.2018 del Contralor General.
6. El Decreto Alcaldício N° 0310 de fecha 16.05.2018, que adjudica licitación para la ejecución del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
7. El Contrato de Obra para la ejecución del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**", de fecha 28.05.2018.
8. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

*[Signature]*

9. La Ley N°21.045 General de Urbanismo y Construcciones y todas sus modificaciones.
10. El Decreto Alcaldicio N°1.762 de fecha 12.12.2008 que nombra como Director de Obras Titular de la Municipalidad de Trehuaco a don Mauricio Flores Huenteo.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

NOMBRESE COMO INSPECTOR DE OBRAS para la ejecución del proyecto **"REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO"**, al funcionario MAURICIO FLORES HUENTEO, Director de Obras, Planta Directivos, Grado 10° EMS de la Municipalidad de Trehuaco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE



VºBº CONTROL / ASESOR JURIDICO

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldía (1)
- Contraparte GORE (1)
- Contraparte SUBDERE (1)